

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; y 88 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 371 417 2085 Teléfonos: 371 417 3539, 371 417 5408 y 371 417 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III. En el municipio de Tuxpan, Jalisco, es común experimentar la tenencia de predios urbanos de forma irregular, es decir, el poseedor de un bien inmueble no cuenta con los documentos idóneos para acreditar la propiedad que detenta, por lo que al no contar con la certeza de la titularidad de la tenencia de esos predios, se crea la incertidumbre jurídica y con ello se generan también

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 371 417 2085 Teléfonos: 371 417 3539, 371 417 5408 y 371 417 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

conflictos sociales, familiares, entre otros, aunado a que el municipio les dota de servicios públicos sin recibir contraprestación alguna.

Para ello existen diversos mecanismos legales que coadyuvan para acreditar la posesión y la propiedad de los predios urbanos, en particular en el Estado de Jalisco, que con fecha de 10 de Octubre del 2014 entró en vigor la LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, la cual contempla los procedimientos de Regularización, cuyo objeto es reconocer y documentar los derechos del dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos. Dicha ley establece las bases para que se realicen de manera certera, en cada municipio, ejerciendo su jurisdicción territorial, los métodos para la regularización de estos predios urbanos.

IV. En este tenor, y por ser una obligación por parte del Ayuntamiento, contar con una Comisión Municipal de Regularización, es que se propone la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de Tuxpan, Jalisco, en armonía con la ley de la materia, de conformidad a los artículos 6 fracción I, 8 fracción I, 9 y demás aplicables de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra rezan:

“Artículo 6. Los Presidentes Municipales, en observancia y aplicación de la presente Ley, deberán: I. Instalar La Comisión;”

“Artículo 8. La Procuraduría, para efecto de promover, aplicar y evaluar las acciones de regularización de predios o fraccionamientos, deberá: I. Integrar las comisiones municipales de regularización;”

“Artículo 9. Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

I. El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 371 417 2085 Teléfonos: 371 417 3539, 371 417 5408 y 371 417 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

- II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;
- III. El Síndico;
- IV. El Secretario General;
- V. El encargado de la dependencia municipal del Catastro;
- VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y las demás que disponga la ley en materia,"

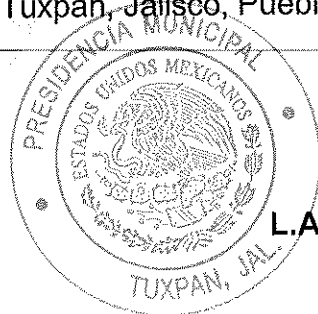
V. La presente iniciativa, surge en atención a que la Comisión permitirá un creciente y positivo desarrollo urbano, logrando documentar el mayor número de predios que carecen de certeza jurídica.

VI. Por lo que con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo la siguiente "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", para su aprobación el siguiente punto de **ACUERDO**:

UNICO.- Se aprueba por parte del Pleno del Ayuntamiento la INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, misma que la de la voz, en mi carácter de Presidenta Municipal convocaré a los integrantes para su debida instalación en concordancia a la agenda del Procurador de Desarrollo Urbano de la Entidad.

ATENTAMENTE

Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna; a 01 de febrero del 2022.



[Handwritten signature]
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 371 417 2085 Teléfonos: 371 417 3539, 371 417 5408 y 371 417 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx